



FAX /N° 3 7 9 7 0 /

ANT.

CLAVE HPB

MAT. Informa sobre procedimientos

VALPARAISO, 25 FEB. 2014

DE : DIRECTORA NACIONAL (S)

A : SRES. INDUSTRIALES PESQUEROS

Por medio del presente, comunico a Ud. que, en consideración de las alertas emitidas por las autoridades competentes de Brasil y la Federación Rusa por la detección de envíos desde Chile de salmónidos con lesiones, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ha realizado una modificación al procedimiento de autorización de embarque y posterior emisión de certificado.

Conforme a lo anterior, en virtud del artículo 122 letra h) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, a contar de esta fecha será necesaria la presentación de una declaración por parte del elaborador y el exportador, en la cual se indique la ausencia de lesiones para los productos destinados a Rusia y Brasil. De acuerdo a esto, el elaborador deberá hacer su declaración en la AOCS que se utilizará como respaldo sanitario a la exportación y el exportador deberá realizarla en la NEPPEX presentada para la autorización de dicho envío.

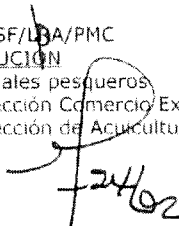
Si como resultado de la inspección oficial de embarques destinados a Rusia y/o Brasil, así como por medio de la emisión de alertas desde estos mercados de destino, se evidencian lesiones en producto declarado como "sin lesiones", para el caso de los establecimientos elaboradores se procederá a restringir las exportaciones al mercado que corresponda. Para el caso de los exportadores, este Servicio procederá a cursar la infracción correspondiente denunciando al Tribunal competente, a fin de sancionarlo de acuerdo al artículo 116 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Finalmente, a fin de evitar inconvenientes en las exportaciones y sanciones a las empresas, solicito a Ud. adoptar las medidas correspondientes y cumplir con la normativa de acuerdo a los requerimientos de los mercados de destino

Saluda atentamente a Ud.,


ANA MARÍA URRUTIA GARAY
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

AMUG/CSF/LBA/PMC
DISTRIBUCIÓN
- Industriales pesqueros
- Subdirección Comercio Exterior
- Subdirección de Acuicultura


7/24/02



Certificación y Autorización de productos Pesqueros
(Certificado : CL06 / 0386)